RESOLUCIÓN No. 0317
(02 MAR 2018)

Por la cual se modifica la Resolución 0282 del 22 de febrero de 2018

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Resolución 0282 del 22 de febrero de 2018, se autorizó la comisión de servicios al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.537.528, Tecnico Administrativo Grado 11, para desplazarse al municipio de El Bordo (Cauca) el 02 de marzo de 2018, con el fin de participar en la feria de servicios en el marco de reparación integral a victimas.

Que mediante Memorando Interno 2018002866-I recibido por el Grupo de Talento Humano el 02 de marzo de 2018, la Territorial Suroccidente solicita modificar la fecha de desplazamiento del día 02 de marzo de 2018 al día 07 de marzo de 2018 de la comisión para participar en la feria de servicios en el marco de reparación integral a victimas.

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Modificar el artículo 1° de la Resolución 0282 del 22 de febrero de 2018, el cual quedará así:*

"ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña, para desplazarse al municipio de El Bordo (Cauca) el 07 de marzo de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. *Modificar el artículo 2° de la Resolución 0282 del 22 de febrero de 2018, el cual quedará así:*

"ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) Jose Joaquin Tobar Peña, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

RESOLUCIÓN No. 0317
(02 MAR 2018)

Por la cual se modifica la Resolución 0282 del 22 de febrero de 2018

Comisión al municipio de El Bordo (Cauca) el 07 de marzo de 2018
Ruta Terrestre: Popayán - El Bordo (Cauca) - Popayán

Sueldo Básico:	*$1.672.026*
Tarifa Viáticos:	*$135.087*
Viáticos:	*$67.544*
Gastos de Transporte:	*$50.000*
Total:	*$117.544*

ARTICULO 3º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 MAR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Tatiana Barinas Mesa – Técnico Administrativo Grupo Talento Humano
Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano